



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril dieciocho de dos mil veinticuatro

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Maria Felicita Zúñiga Peña
ACCIONADO	Nueva Empresa Promotora de Salud – NUEVA EPS
RADICADO	No. 05001 31 05 018 2024 10053 00
INSTANCIA	Primera
DERECHOS INVOCADOS	Salud
DECISIÓN	Concede impugnación

En la acción de tutela instaurada, SE CONCEDE la impugnación contra la sentencia # 51 de abril 9 de 2024, presentada por la accionada NUEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD – NUEVA EPS.

Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

MCJA